

---

---

ACUERDO No. **010**

CONSEJO DIRECTIVO

Julio 19 de 2.018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 literal (j) define dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que el artículo 34 literal j) de la Resolución 1308 de septiembre 13 de 2.005 (ESTATUTOS) establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No 009 del 27 de junio de 2.018, se reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR**- para el restante período 2016 al 31 de Diciembre de 2019".

Que una vez realizada la votación por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue elegido el doctor **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA** identificado con cedula de ciudadanía No 77'177.843 de Valledupar, con un total de Ocho (8) votos a favor, cumpliendo con el requerimiento establecido en el artículo cuarenta y dos (42) de los Estatutos de **CORPOCESAR**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



---

---

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

---

---

**ACUERDO No. 010**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese al doctor **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA** identificado con cedula de ciudadanía No 77'177.843 de Valledupar, en el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para el restante período 2016 al 31 de Diciembre de 2019".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Compúlsese copia del presente Acuerdo del Consejo Directivo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes julio de 2018.



**FRANCISCO OVALLE ANGARITA**  
Presidente Consejo Directivo



**JAIME ARAUJO CASTRO**  
Secretario Consejo Directivo

---

---

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181